

Acta N°517

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 2024, en la sede social sita en Macacha Güemes 515 y mediante videoconferencia a través del sistema Cisco Webex Meetings (módulo Cisco Webex Events), se reúne el Directorio de YPF Sociedad Anónima (en adelante la “Sociedad” o la “Compañía”) presidido por su titular, Sr. Horacio Daniel MARIN, con la presencia de los Directores Titulares, Señores Mario Eduardo VÁZQUEZ, Eduardo Alberto OTTINO, Carlos Manuel BASTOS, José ROLANDI, Omar GUTIÉRREZ, Emiliano José MONGILARDI, Horacio Oscar FORCHIASSIN, Jimena Hebe LATORRE, José Guillermo TERRAF y Gerardo Damián CANSECO. Asimismo, participan los Síndicos Sra. Raquel Orozco y los Sres. Santiago Lazzati y Juan Gelly y Obes; el CFO, Federico Barroetaveña, y el Sr. Germán Fernández Lahore y la Sra. Paola Garbi, en ejercicio de la Secretaría Corporativa.

Se informa que los directores participan de la reunión en la sede social, así como también la Sra. Orozco y los Sres. Lazzati y Gelly y Obes.

Siendo las 14:05 horas y habiendo quórum, se declara abierta la sesión...

A continuación, se somete a consideración el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **“Cambios en la composición del Directorio: Consideración de renuncia y designación de Directores Titulares por las Clases A y D”.**

Toma la palabra la Sra. Paola Garbi quien informa que los señores Horacio Oscar Forchiassin y Jimena Hebe Latorre comunicaron sus renunciaciones a su cargo de Directores Titulares, por la Clase D, por razones de estricta índole personal.

Asimismo, se hace saber al Directorio que el señor Nicolás José Posse comunicó la renuncia a su cargo de Director Titular por la Clase A, por razones de estricta índole personal.

Se recuerda que, de acuerdo con la Ley General de Sociedades, las mencionadas renunciaciones deben ser consideradas por el Directorio en la primera reunión que celebre. Se deja constancia de que las renunciaciones mencionadas no son dolosas ni intempestivas ni afectan el funcionamiento regular del Directorio.

Se hace saber al Directorio que en virtud de las vacantes producidas en el Directorio por las renunciaciones de los Sres. Horacio Forchiassin y Jimena Latorre, y teniendo en consideración que los Sres. Hugo Eduardo Rodríguez y Pamela Fernanda Verasay habían sido designados como suplentes de los Sres. Forchiassin y Latorre, respectivamente, y que los Directores suplentes Hugo Eduardo Rodríguez y Pamela Fernanda Verasay comunicaron que no están en condiciones momentáneamente de asumir el cargo de Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Horacio Forchiassin y Jimena Latorre, en forma definitiva en los términos del Art. 5.9. del Reglamento del Directorio de YPF S.A. - según el orden de sustitución aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de Clases A y D del 26 de abril de 2024-, no es posible, conforme lo dispuesto por el artículo 11, inc. b) del Estatuto Social, designar a los reemplazantes de los Sres. Forchiassin y Latorre, mediante la incorporación de los directores suplentes designados a tal efecto en la referida Asamblea.

En virtud de las vacantes producidas en el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley General de Sociedades No. 19.550, corresponde que la Comisión Fiscalizadora designe a los reemplazantes para completar las vacantes producidas hasta la elección de nuevos directores por la asamblea. Al respecto se recuerda que, conforme lo prevé el artículo 13 del Estatuto Social, corresponde a los síndicos designados por la Clase D nombrar a los directores para cubrir las vacantes producidas.

Toma la palabra el síndico por la Clase D, Sr. Juan Gelly y Obes, quien informa que, junto con el Sr. Santiago Lazzati, también síndico por la Clase D, y en virtud de las vacantes producidas, han designado como directores titulares por la Clase D a los Sres. Marilina José Jaramillo y César Rodolfo Biffi, lo cual ha quedado debidamente registrado en el Acta N°1214, del Libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora.

Indica que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades No. 19.550, el mandato de los mencionados directores se extenderá hasta la elección de nuevos directores por la Asamblea de Accionistas.

Asimismo, se deja constancia de que se han recibido las respectivas notas de aceptación de cargo de los Sres. Marilina José Jaramillo y César Rodolfo Biffi como directores titulares por la Clase D.

Toma la palabra la Secretaria quien informa al Directorio que en virtud de la vacante producida en el Directorio por la renuncia del Director titular por la Clase A, Sr. Posse, conforme lo dispuesto por el artículo 11, inc. b) del Estatuto Social, corresponde designar a su reemplazante mediante la incorporación del director suplente designado a tal efecto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D, celebrada el 26 de abril de 2024. Asimismo, se informa que la Sociedad recibió una comunicación de la Secretaría de Energía, informando que el accionista Estado Nacional ha designado como Director Titular en representación de la Clase A al Sr. Guillermo Alberto Francos, en reemplazo del Director Titular Nicolás José Posse, con mandato hasta la elección de nuevos directores por la Asamblea de Accionistas Clase A.

Se deja constancia de que se ha recibido la respectiva nota de aceptación de cargo del Sr. Francos.

Luego de una breve deliberación, **EL DIRECTORIO RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1º) Aceptar la renuncia de los señores Horacio Oscar Forchiassin y Jimena Hebe Latorre, a sus cargos de Directores Titulares por la Clase D, ambos por razones de estricta índole personal, dejando expresa constancia de que las presentes dimisiones no son dolosas ni intempestivas ni afectan el funcionamiento regular del Directorio;**
- 2º) Aceptar la renuncia del señor Nicolás José Posse a su cargo de Director Titular por la Clase A, por razones de estricta índole personal, dejando expresa constancia de que la presente dimisión no es dolosa ni intempestiva ni afecta el funcionamiento regular del Directorio;**
- 3º) Agradecer a los señores Horacio Oscar Forchiassin, Jimena Hebe Latorre y Nicolás José Posse, por la gestión llevada a cabo en la Sociedad;**
- 4º) Tomar nota de lo resuelto por los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la Clase D, y dejar constancia de la designación como directores titulares por dicha Clase de los Sres. Marilina José Jaramillo y César Rodolfo Biffi, con mandato hasta la elección de nuevos directores por la Asamblea de Accionistas.**
- 5º) Dejar constancia de la asunción del cargo de Director Titular por la Clase A por parte del señor Guillermo Alberto Francos, con mandato hasta la elección de nuevos directores por la Asamblea de Accionistas, conforme la nota de lo informado por el accionista por la Clase A Estado Nacional-Secretaría de Energía-Ministerio de Economía.**
- 6º) Autorizar a Germán Fernández Lahore, Paola Garbi, Valeria Moglia, Micaela D' Eramo, Damián Teglia, Katia Malovrh, Marcela Inés Anchava, Ana Alejandra Tretiak, Benjamín Paz Uriburu y/o a quienes cualquiera de ellos designe, para que actuando en forma individual e indistinta, realicen publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina y efectúen todos los actos y otorguen todos los documentos que resulten necesarios o convenientes para registrar las resoluciones precedentes ante la Comisión Nacional de Valores y el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia; y cualquier otro organismo que corresponda, quedando facultados para contestar vistas, solicitar desgloses, y realizar los actos y gestiones necesarios para obtener la inscripción de los cambios producidos.**

Seguidamente ingresan a la sala los Sres. Marilina Jaramillo, César Rodolfo Biffi y Guillermo Alberto Francos quienes agradecen su designación, aceptan el cargo para el cual han sido designados y constituyen domicilio en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia de que se retiran de la sala el Sr. Horacio Forchiassin y la Sra. Jimena Latorre, quienes delegan su firma en el acta en el Presidente.

...

A continuación, se somete a consideración el NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **“Prórroga de la delegación de facultades a funcionarios aprobadas por el Directorio de la Sociedad relacionadas con el Régimen de Emisor Frecuente”.**

Toma la palabra la Sra. Paola Garbi, quien informa que la Sociedad se encuentra registrada como emisor frecuente de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") bajo el N°4 otorgada

por la Resolución N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. Asimismo, y de conformidad con las Normas de la CNV (N.T. año 2013 y modif.), la Sociedad ha realizado anualmente el trámite relacionado con la ratificación de la condición de Emisor Frecuente la cual fue obtenida mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-21-APN-GE#CNV de fecha 17 de abril de 2024, y bajo dicho régimen emite obligaciones negociables, realizando asimismo los trámites pertinentes para obtener las aprobaciones necesarias para realizar dichas emisiones. En este sentido, el Directorio de la Sociedad en su reunión del 7 de enero de 2021 aprobó la emisión y colocación por oferta pública y bajo el régimen simplificado de emisor frecuente de obligaciones negociables por un monto de hasta US\$7.215.000.000 (Dólares Estadounidenses siete mil doscientos quince millones) o su equivalente en otras monedas, en una o más clases y/o series, en los términos que se determinen en los suplementos de precio correspondientes (las "Obligaciones Negociables EF") respecto del cual a la fecha se cuenta con un remanente de US\$2.371.397.935 (dólares estadounidenses dos mil trescientos setenta y un millones trescientos noventa y siete mil novecientos treinta y cinco) o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias, de medida o de valor. Asimismo, en dicha resolución se delegó facultades a ciertos funcionarios delegados en relación con la emisión de las Obligaciones Negociables EF. Teniendo en cuenta lo previsto por la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias), resulta oportuno considerar la prórroga de la delegación de facultades, en los mismos términos y alcance que la delegación de facultades aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 7 de enero del 2021 y en la presente conforme fuera prorrogada de tiempo en tiempo, a favor los Funcionarios Delegados (según se define más adelante). En virtud de ello, los Funcionarios Delegados, se encuentran facultados para actuar en forma indistinta cualquiera de ellos, en relación con la emisión de Obligaciones Negociables EF y en la determinación de todos los términos y condiciones de las mismas. Asimismo, resulta oportuno considerar la prórroga de la delegación de las facultades para ampliar el monto respecto del cual se ha solicitado ratificación para realizar emisiones bajo el Régimen de Emisor Frecuente aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 6 de marzo de 2024 por hasta el monto de US\$2.371.397.935 (dólares estadounidenses dos mil trescientos setenta y un millones trescientos noventa y siete mil novecientos treinta y cinco) o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias, de medida o de valor o aquel monto menor que determinen los Funcionarios Delegados en oportunidad de realizar la presentación a la Comisión Nacional de Valores pudiendo a tal efecto los Funcionarios Delegados realizar las ratificaciones que consideren necesarias dentro del monto remanente aprobado por dicha resolución.

Luego de un intercambio de opiniones, **EL DIRECTORIO RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1°) Aprobar la prórroga de la delegación de facultades a favor de los Señores Horacio Marín, Federico Barroetaveña y Germán Fernández Lahore (los "Funcionarios Delegados"), en los mismos términos y alcance que la delegación de facultades aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 7 de enero de 2021 y por el plazo de tres (3) meses de conformidad con lo previsto por las Normas de la CNV (y/o aquel plazo mayor que permite la normativa aplicable), quienes se encuentran facultados para actuar en forma indistinta cualquiera de ellos, en relación con la emisión de Obligaciones Negociables EF y en la determinación de todos los términos y condiciones de las mismas (incluyendo, la determinación de la estructura de la emisión incluyendo, sin limitación, canjes, ofertas de compra, solicitud de consentimientos y cualquier otra estructura que resulte pertinente, otorgar garantías en los términos del art. 3 de la Ley de Obligaciones Negociables, considerándose la presente como la manifestación del directorio requerido por dicho artículo y todo otro término y condición que resulte pertinente), dejándose expresa constancia que, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, podrán determinar la moneda y/o unidades de medida o valor, tales como unidades monetarias ajustables por índices y/o fórmulas (incluyendo, sin limitación, Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción en virtud de la Ley N°27.271 (UVI), Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia en virtud de la Ley N°25.827 y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional (UVA) y/o en toda otra unidad monetaria de valor que se determine y sea autorizada por la CNV), de las Obligaciones Negociables EF.**
- 2°) Aprobar la prórroga de la delegación de las facultades en favor de los Señores Funcionarios Delegados aprobadas por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 6 de marzo de 2024 por el plazo de tres (3) meses de conformidad con lo previsto por las Normas de la CNV (y/o aquel plazo**

mayor que permita la norma aplicable), para ampliar el monto respecto del cual se ha solicitado ratificar la condición de Emisor Frecuente de YPF S.A. de conformidad con lo previsto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. año 2013 y modificatorias) por hasta el monto de US\$2.371.397.935 (dos mil trescientos setenta y un millones trescientos noventa y siete mil novecientos treinta y cinco dólares estadounidenses) o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias, de medida o de valor o aquel monto menor que determinen los Funcionarios Delegados en oportunidad de realizar la presentación a la Comisión Nacional de Valores pudiendo a tal efecto los Funcionarios Delegados realizar las ratificaciones que consideren necesarias dentro del monto remanente aprobado por dicha resolución.

- 3°) Designar y autorizar a los Funcionarios Delegados y a los Sres. Nicolás Mesa, Paola Garbi, Fernando Gómez Zanou, Marina Quintero, Valeria Moglia, Damian Teglia, Micaela D'Eramo, Katia Malovrh, Hugo N. L. Bruzone, José María Bazán, Leandro E. Belusci, Ramon Augusto Poliche, Manuel Etchevehere, Branko Serventich, Sebastian Pereyra Pagiar, Quimey Lia Waisten, Facundo Suarez Loñ, Pedro Azumendi, Sofía Maselli, Malena Tarrío, Agustín Caputo, Teo Panich, Melina Signorello, Lucia de Luca, Gonzalo Vilariño y/o a quienes ellos designen, para que en forma indistinta cualquiera de ellos, realicen todos los trámites presentaciones, diligencias y gestiones que fueren necesarias ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América ("SEC"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), y/o cualquier otra bolsa o mercado del país y/o del exterior, y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente, incluyendo sin limitación el Banco Central de la República Argentina y la Caja de Valores S.A., entre otros, respecto los trámites relacionados con el Régimen de Emisor Frecuente (ratificación, actualización, aumento y/o ampliación de montos, entre otros) y la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente. A tal efecto, los anteriormente nombrados quedan facultados, sin limitación, para realizar notas y otros escritos, realizar todas las presentaciones que sea menester, aceptar y proponer las modificaciones o reformas que los citados organismos, sociedades, bolsas de comercio y/o mercados nacionales o del exterior consideren necesarias, retirar copias y documentación, suscribir instrumentos públicos y/o privados, presentar contestaciones de vistas, suscribir e inicialar toda la documentación que sea necesaria (incluyendo, sin limitación, los prospectos, formularios, suplementos correspondientes al Régimen de Emisor Frecuente y las Obligaciones Negociables EF y cualquier otro escrito o documentación tanto respecto del proceso de ratificación de condición, incremento de monto y emisión como trámites posteriores relacionados con actos requeridos por las Normas de la CNV una vez emitidas las distintas clases de obligaciones negociables), firmar y publicar los avisos de ley, y, en general, realizar todos los trámites, diligencias y demás gestiones necesarias en la Argentina y en el exterior.

...

Seguidamente, los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas por el Directorio.

Se deja constancia de que los Sres. César Biffi, Marilina Jaramillo, Omar Gutiérrez, Emiliano Mongilardi y José Guillermo Terraf, en conocimiento del acta, delegan su firma en la misma en el Presidente.

Finalmente, el Presidente agradece a todos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18:30 horas.

Firmas: Horacio Daniel Marín - Horacio Daniel Marín por Emiliano José Mongilardi - Horacio Daniel Marín por Jimena Hebe Latorre - Horacio Daniel Marín por José Guillermo Terraf - Horacio Daniel Marín por Omar Gutiérrez - Horacio Daniel Marín por Horacio Oscar Forchiasin - Horacio Daniel Marín por César Rodolfo Biffi - Horacio Daniel Marín por Marilina José Jaramillo - Guillermo Alberto Francos - Mario Eduardo Vázquez - José Rolandi - Eduardo Alberto Ottino - Carlos Manuel Bastos - Gerardo Damián Canseco - Santiago Lazzati - Juan Gelly y Obes - Raquel Orozco.